



COSITMECOS

CONFEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

Las organizaciones sindicales que integran COSITMECOS rechazamos la propuesta efectuada por el bloque de la minoría participante en la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y las telecomunicaciones, por la que se debe poner a su consideración la designación del Sr. Emilio Laferriere como miembro del directorio de Radio y Televisión Argentina S.E.

De acuerdo con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, se dispone que la *dirección y administración de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado estará a cargo de un Directorio integrado por siete (7) miembros. Que deberán ser personas de la más alta calificación profesional en materia de comunicación y poseer una democrática y reconocida trayectoria.*

Por otra parte dicha normativa limita a una reelección la participación en el Directorio de RTA SE, sin discriminación alguna respecto al mandato de origen.

El Sr. Laferriere se ha de encontrar inhabilitado para ocupar el cargo para el que ha sido propuesto, toda vez que ha sido designado en 2016 (Decreto 851/16) y en 2018 (decreto 294/18). Es decir, ha cumplido el extremo de una reelección.

Asimismo cuestionamos la pertinencia de la propuesta en la medida en que el Sr. Laferriere fue el Vicepresidente del Directorio en los períodos antedichos, en los que la empresa decidió unilateralmente dejar de aplicar los convenios colectivos vigentes, generando centenares de reclamos individuales contra la empresa que han de impactar sobre el presupuesto de la Nación.

En tal carácter, y previo a la consideración de la propuesta, además de lo aquí dicho debería contarse con un informe de la SIGEN que dé cuenta de la situación en que ha quedado el patrimonio de RTA SE, a fin de dirimir si, además de los aspectos legales indicados, el propuesto cumple con los requisitos personales establecidos en el artículo 131 de la ley 26522.



CARLOS H. ARRECEYGOR
SECRETARIO GENERAL